

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA			
ESTUDIO PROCESO DE ENCARGOS			
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUCTIVO Y EL PROCEDIMIENTO DE ENCARGOS			
DATOS GENERALES DEL EMPLEO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:	TÉCNICO - GRUPO DE RECURSOS HUMANOS		CODIGO Y GRADO
DEPENDENCIA :	SECRETARÍA GENERAL		5 - 1 31
		TIPO DE VACANTE:	TEMPORAL
Mediante comunicación difundida por correo electrónico, página web e intranet de la Entidad, se publicó la Convocatoria No. 02 de 2025, mediante la cual se dieron a conocer los empleos vacantes a proveer por la figura de encargo. En cumplimiento del instructivo y del procedimiento interno para la gestión de encargos, el 23 de septiembre de 2025 se dio a conocer el análisis de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2024, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. Contemplando la pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplen la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 para ser encargados, se publicó la aplicación de los criterios de desempate, conforme a los lineamientos internos de la Entidad. Una vez analizadas las solicitudes de revisión, se procede a realizar una nueva aplicación de los criterios de desempate, lo cual conlleva al ajuste de los criterios inicialmente publicados.			

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL	CÓDIGO	GRADO	APLICACIÓN PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE: EDUCACIÓN	APLICACIÓN SEGUNDO CRITERIO DE DESEMPATE: EXPERIENCIA	APLICACIÓN TERCER CRITERIO DE DESEMPATE: PUNTAJE EDL	APLICACIÓN CUARTO CRITERIO DE DESEMPATE: DEPENDENCIA	APLICACIÓN QUINTO CRITERIO DE DESEMPATE: DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	APLICACIÓN SEXTO CRITERIO DE DESEMPATE: ACREDITACIÓN DE VÍCTIMA	APLICACIÓN SÉPTIMO CRITERIO DE DESEMPATE: CERTIFICADO DE VOTO	OBSERVACIONES
1	DIANA CAROLINA LARA GARNICA	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	26	PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Una vez aplicado el primer criterio de desempate que establece el Instructivo de Encargos, se evidencia que la funcionaria no cuenta con derecho preferencial de encargo.
2	BEATRIZ ELENA GALLECO FLOREZ	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	26	CONTADOR PÚBLICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Una vez aplicado el primer criterio de desempate que establece el Instructivo de Encargos, se evidencia que la funcionaria no cuenta con derecho preferencial de encargo.
3	CLARA LUCIA DAZA REY	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	26	TECNOLOGO EN GESTION CONTABLE Y TRIBUTARIA - CONTADOR PUBLICO	7 años, 2 meses	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Se aplican los dos primeros criterios de desempate, observándose que en el criterio inicial la funcionaria mantiene empate con otra servidora pública. No obstante, al aplicar el segundo criterio, se evidencia que la funcionaria NO ostenta el derecho preferencial de encargo, en tanto su experiencia resulta inferior a la de la servidora con la que compartía el empate.
4	JENNI PAOLA BOHORQUEZ	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA (COORDINADORA)	5-1	26	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CRIMINALÍSTICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Una vez aplicado el primer criterio de desempate que establece el Instructivo de Encargos, se evidencia que la funcionaria no cuenta con derecho preferencial de encargo.
4	MARIA MARGARITA BARACALDO	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA (COORDINADORA)	5-1	26	TITULO DE PREGRADO: TECNOLOGO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA - TECNOLOGO EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL - TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION - PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACION BIBLIOTECOLOGA, DOCUMENTACION Y ARCHIVISTICA - ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS INFORMATICOS	7 años, 7 meses	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Se aplican los dos primeros criterios de desempate, observándose que en el criterio inicial la funcionaria mantiene empate con otra servidora pública. No obstante, al aplicar el segundo criterio, se evidencia que la funcionaria ostenta el derecho preferencial de encargo, en tanto su experiencia resulta superior a la de la servidora con la que compartía el empate.
	NORBERTO JIMENEZ LOPEZ	TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA	5-1	26	BACHILLER ACADEMICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Una vez aplicado el primer criterio de desempate que establece el instructivo de Encargos, se evidencia que la funcionaria no cuenta con derecho preferencial de encargo.

El servidor público que tenga observaciones sobre la información publicada podrá presentar una solicitud de revisión ante el Grupo de Recursos Humanos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del presente formato.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboro	ANGIE NATALY RUIZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA GENERAL
Revisó y aprobó	GLADYS DEL SOCORRO MONTÓYA GARCÍA	
Aprobo	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCÓN	GRUPO DE RECURSOS HUMANOS